

CONVENIO

CONALEP SONORA Y OOMAPAS DE CAJEME

CONVENIO DE PAGO Y COLABORACIÓN QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA, PLANTEL CIUDAD OBREGÓN QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "CONALEP SONORA", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. LIC. FRANCISCO CARLOS SILVA TOLEDO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR OTRA PARTE EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE CAJEME, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "OOMAPAS DE CAJEME" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ING. ROBERTO GAMBOA GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, CON EL OBJETIVO PRINCIPAL DE SUBSANAR EL ADEUDO QUE TIENE A LA FECHA "CONALEP SONORA" CON "OOMAPAS DE CAJEME", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. DECLARA CONALEP SONORA

1.1. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO POR DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL DÍA 11 DE FEBRERO DEL AÑO 1999, CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO ESTATAL MEDIANTE LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS CALIFICADOS Y OFRECER SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA EL SECTOR PRODUCTIVO Y SOCIAL.

1.2. QUE EL LIC. FRANCISCO CARLOS SILVA TOLEDO, FUÉ NOMBRADO DIRECTOR GENERAL DE "CONALEP SONORA",



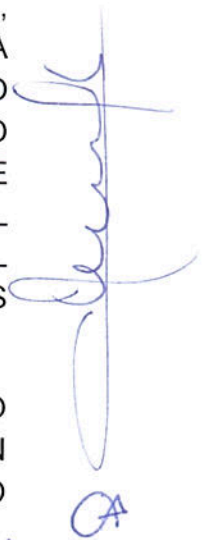
SEGÚN LO ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR LA C. GOBERNADORA DEL ESTADO LIC. CLAUDIA PAVLOVICH ARRELLANO, CON FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015 Y EN CONSECUENCIA ESTA FACULTADO PARA REPRESENTAR A "CONALEP PLANTEL CD. OBREGÓN" Y COMPROMETERLO EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO, DE ACUERDO AL DECRETO DE CREACIÓN.

- 1.3. QUE ENTRE SUS ACCIONES PARA CUMPLIR CON SU OBJETO DE CREACIÓN, TIENE LA DE DESARROLLAR Y OPERAR SERVICIOS DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN PARA Y EN EL TRABAJO CONSISTENTES EN CAPACITACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA DE LOS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS PARA ELEVAR LOS NIVELES DE LA CALIDAD EN LA PRODUCCIÓN DENTRO DEL SECTOR PRODUCTIVO.
- 1.4. QUE TIENE SU DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS #105 ESQUINA CON JALISCO COLONIA CENTRO HERMOSILLO, SONORA.

II. "OOMAPAS DE CAJEME", DECLARA

II.1. QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO Y CON FUNCIONES DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA TIENE COMO OBJETO ADMINISTRAR, OPERAR, MANTENER, CONSERVAR Y MEJORAR EL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y LOS SERVICIOS RELATIVOS AL MANTENIMIENTO A LOS CENTROS DE POBLACIÓN Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, URBANOS Y RURALES, DEL MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, ASI COMO EL DE CONSTRUIR, REHABILITAR , AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA REQUERIDA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO A SU CARGO, ADEMÁS DE LOS SERVICIOS ANEXOS COMO PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y MANEJO DE LODOS, TIENE A SU CARGO EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES O ATRIBUCIONES QUE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE SONORA CONFIERE A LOS ORGANISMOS OPERADORES.

II.2. QUE EL C. ING. ROBERTO GAMBOA GARCÍA ESTA AUTORIZADO PARA REPRESENTAR EN ESTE ACTO COMO REPRESENTANTE SEGÚN LO ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO CON FUNDAMENTO



EN LAS FACULTADES QUE CONCEDE EL ARTICULO 79 FRACCION V DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE SONORA, A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL OOMAPAS EN SESION EXTRAORDINARA DE FECHA 29 DE ABRIL DEL 2019.

II.3. QUE TIENE SU DOMICILIO EN CALLE SINALOA No. 150 COL CENTRO CP. 85000 EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA.

II.4. QUE CONOCIENDO LA ESTRUCTURA Y OBJETO DE **"EL CONALEP"** Y CONSIENTE DE LA IMPORTANCIA QUE REVISTE LA PARTICIPACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEBIDAMENTE CALIFICADOS EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL PAÍS, MANIFIESTA SU INTERÉS DE COADYUVAR CON ÉSTE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN EL PRESENTE CONVENIO EN LA CONTINUIDAD DE LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES TÉCNICOS QUE REQUIERA EL SECTOR PRODUCTIVO Y DE SERVICIOS EN EL PAÍS.

DE **"LAS PARTES"**

III.1. QUE SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON QUE OSTENTAN Y ACUDEN A CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

III.2. QUE CUENTAN CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

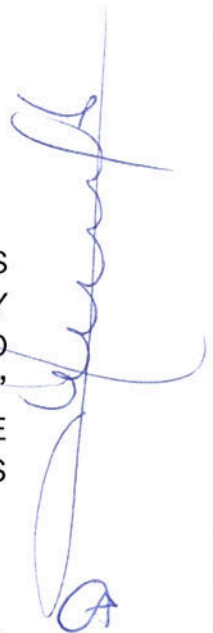
EXPUESTO LO ANTERIOR, **"LAS PARTES"** SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO:

EL PRESENTE CONVENIO DE PAGO, TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES CONFORME A LAS CUALES, **"LAS PARTES"** COORDINARAN Y DESARROLLARAN EN FORMA CONJUNTA UN PROGRAMA PARA EL PAGO DEL ADEUDO QUE ACTUALMENTE **"CONALEP PLANTEL CD. OBREGON"** MANTIENE CON **"OOMAPAS DE CAJEME"** POR LA CANTIDAD DE \$2'044,768.00 (DOS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS).

SEGUNDA.- **"CONALEP SONORA"** SE COMPROMETE A:



1. TOMANDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PRESUPUESTALES DEL SUBSISTEMA PROPONE UN PAGO DE \$674,773.44 (SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 44/100 M.N.).
2. SE REALIZARÍA UN PAGO ANTICIPADO DE \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y EL RESTO EN 7 PAGOS MENSUALES DENTRO DE LOS MESES PRÓXIMOS AL CONVENIO POR LA CANTIDAD DE \$74,967.63.
3. SE INCLUYE UN PLAN DE CAPACITACIÓN QUE ASCIENDE A 360 HORAS EQUIVALENTE A UN MONTO DE \$540,000.00, LOS TEMAS QUE SE PROPONEN DENTRO DEL ÁREA DE SERVICIOS SON: EXCEL INTERMEDIO Y AVANZADO, WORD INTERMEDIO Y AVANZADO, POWER POINT INTERMEDIO Y AVANZADO, INGLES I, II Y III, ATENCION AL CLIENTE, TRABAJO EN EQUIPO, MANEJO DE CONFLICTOS Y ESTRÉS, RELACIONES HUMANAS EN EL HOGAR Y EN EL TRABAJO, Y LOS QUE PROPONGA "OOMAPAS DE CAJEME", PROPONIENDO QUE DICHO MONTO SEA BONIFICADO AL ADEUDO.
4. EL IMPORTE RESULTANTE COMO DIFERENCIAL SERÍA POR \$829,994.56 SOLICITANDO SEA CONDONADO POR "OOMAPAS DE CAJEME".
5. A PARTIR DEL AÑO 2020 SE FIRMARÁ UN CONVENIO CON UNA CUOTA FIJA ANUAL Y PAGOS MENSUALES.
6. CUMPLIR DE MANERA OPORTUNA CON EL PAGO REFERENTE AL CONSUMO MENSUAL QUE SE GENERE POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO.

TERCERA.- POR SU PARTE "OOMAPAS DE CAJEME", SE COMPROMETE A:

1. REALIZAR UN CONVENIO DE PAGOS FIJOS POR LA CANTIDAD DE \$74,967.63 (SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 63/100 M.N.) POR LOS SIETE MESES RESTANTES DEL 2019.



2. BONIFICAR EL IMPORTE DE \$540,000.00 POR CONCEPTO DE PROGRAMA DE CAPACITACIÓN.
3. CONDONAR LA CANTIDAD DE \$829,994.56 (OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 56/100 M.N.)
4. REALIZAR UN CONVENIO CON CUOTA FIJA ANUAL Y PAGOS MENSUALES A PARTIR DEL AÑO 2020.
5. REALIZAR EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PROPUESTO EN ESTE CONVENIO POR 360 HORAS Y POR UN MONTO DE \$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

CUARTA.- SERAN OBLIGACIONES "DE LAS PARTES":

1. PROPORCIONAR CAPACITACIÓN DE SER NECESARIO, AL PERSONAL QUE INTERVENGA EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN.
2. QUEDA EXPRESAMENTE PACTADO QUE "**LAS PARTES**" NO TENDRÁN RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN CAUSARSE COMO CONSECUENCIA DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, PARTICULARMENTE POR EL PARO DE LABORES ACADÉMICAS O ADMINISTRATIVAS, EN LA INTELIGENCIA DE QUE UNA VEZ SUPERADOS, SE REANUDARAN LAS ACTIVIDADES EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE DETERMINEN "**LAS PARTES**".
3. "**LAS PARTES**" ACUERDAN FACILITAR SUS INSTALACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVIA AUTORIZACIÓN Y SIEMPRE Y CUANDO NO INTERRUMPAN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS.

SÉPTIMA.- VIGENCIA:

EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ VIGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019, MISMO QUE SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y SI LAS PARTES LO ACUERDAN, PREVIO COMUNICADO POR ESCRITO, PODRÁ SER RENOVADO.

OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD:



SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, AMBAS PARTES SE OBLIGAN A MANTENER BAJO ESTRUCTA CONFIDENCIALIDAD LA INFORMACIÓN RESULTANTE O RELACIONADA CON LOS EVENTOS PRODUCTO DE ESTE CONVENIO.

LAS PARTES CONVIENEN EN NO REVELAR O DIVULGAR A NINGUNA PERSONA FISICA O MORAL LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y/O RESERVADA A LA QUE TUVIERAN ACCESO LOS PARTICIPANTES DE LAS PARTES YA SEA EN FORMA ESCRITA O VERBAL, DIRECTA O INDIRECTAMENTE Y A UTILIZARLA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL PROPÓSITO O FIN PARA EL CUAL LES FUÉ PROPORCIONADA.

CADA PARTE CONVIENE EN NOTIFICAR POR ESCRITO A LA OTRA, LA INFORMACIÓN QUE PARA EFECTOS DE ESTA CLAÚSULA CONSIDEREN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL Y/O RESERVADA.

NO SERÁ CONSIDERADA COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y/O RESERVADA, TODA AQUELLA AL SER ENTREGADA A ALGUNA DE LAS PARTES:

- A) SEA DEL DOMINIO PÚBLICO;
- B) HAYA SIDO ENTREGADA PREVIAMENTE A ALGUNAS DE LAS PARTES POR UN TERCERO QUE NO ESTE RELACIONADO CON LAS ACTIVIDADES QUE AMPARA EL PRESENTE INSTRUMENTO;
- C) HAYA SIDO DESARROLLADA PREVIAMENTE POR ALGUNAS DE LAS PARTES, Y
- D) NO SE INDIQUE EXPRESAMENTE POR ESCRITO SU CARÁCTER CONFIDENCIAL Y/O RESERVADA.

NOVENA.- MODIFICACIONES:

CUALQUIER MODIFICACION QUE ALTERE EL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PRESENTE CONVENIO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, EL CUAL SERÁ FIRMADO POR ACUERDO DE AMBAS PARTES EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL INCUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN ESTA CLAÚSULA, TRAERÁ COMO CONSECUENCIA QUE LA MODIFICACIÓN NO SURTA EFECTO LEGAL ALGUNO.

DÉCIMO.- TERMINACIÓN ANTICIPADA:

EL CONVENIO SE PODRA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE, MEDIANTE AVISO POR ESCRITO DE UNA PARTE A LA OTRA, NOTIFICÁNDOLA CON 60 DÍAS DE ANTICIPACIÓN Y SIN MENOS CABO DE




LAS ACCIONES QUE SE HAYAN INICIADO A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN.

DÉCIMA PRIMERA.- CONTROVERSIAS:

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO RESPECTO DE LAS CONTROVERSIAS QUE SE PRESENTEN, ESTAS SERAN RESUELTAS DE COMUN ACUERDO ENTRE LAS "LAS PARTES" Y EN CASO DE SUBSISTIR ESTAS, LAS PARTES MANIFIESTAN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ESTATALES DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SUS DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCES LEGALES DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN DE COMUN ACUERDO LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO, EL DIA 21 DE JUNIO DEL AÑO 2019.

POR "CONALEP PLANTEL CD. OBREGON



LIC. FRANCISCO CARLOS SILVA TOLEDO
DIRECTOR GRAL. CONALEP SONORA

POR "OOMAPAS DE CAJEME"



ING. ROBERTO GAMBOA GARCÍA
DIRECTOR GRAL. OOMAPAS DE CAJEME

TESTIGOS



MTRA. MARTHA TERESA PÉREZ CAZARES
DIRECTORA PLANTEL OBREGON



LIC. CARLOS ENRIQUE MORAS ARMENTA
DIRECTOR COMERCIAL OOMAPASC